



10

abril 2018

HOJAS DE REFLEXIÓN

migraciones

Pactos globales sobre migrantes y refugiados

1. Una iniciativa de la ONU...

El 19 de septiembre de 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas acogió una reunión de alto nivel (jefes de Estado y de Gobierno) para analizar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, con el fin de unir a los países en un enfoque más humanitario y coordinado. Ese día se aprobó la *Declaración de Nueva York*, en la que se acordaron una serie de medidas, entre otras “concretar en 2018 un pacto mundial sobre la cuestión de los refugiados” y “concretar para 2018 un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.”.



Esta Declaración fue adoptada por unanimidad de los 193 países miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, en diciembre de 2017 Estados Unidos se ha salido del acuerdo, porque hay disposiciones que son “inconsistentes con las políticas de inmigración y refugiados de Estados Unidos”.

2. ... secundada por el papa Francisco.

El 1 de enero de 2017 el papa Francisco creó el nuevo *Dicasterio para la promoción del desarrollo humano integral*, y dentro de él la *Sección de Migrantes y Refugiados*, que de momento dirige él personalmente.



A esta Sección le encargó redactar **20 puntos de acción** con una doble versión y finalidad:

- dialogar con los gobiernos y organizaciones internacionales para que estas preocupaciones de la Iglesia sean incluidas en los Pactos Globales;

- ofrecer unas prioridades pastorales sobre migración a las diócesis, parroquias, congregaciones religiosas, movimientos y colegios.



3. Punto de partida para los “20 puntos”.



- La migración es un gran desafío del mundo actual y una prioridad para la Iglesia Católica.

- Las enseñanzas de la Iglesia sobre migraciones y su experiencia de trabajo directo durante muchos años pueden contribuir a responder a las necesidades de las personas migrantes y refugiadas.

- *La Sección de Migrantes y Refugiados, guiada por el Santo Padre, insta a las Conferencias Episcopales a que expliquen los pactos y los puntos a sus parroquias y organizaciones eclesiales con la esperanza de fomentar una solidaridad más efectiva con los migrantes y los refugiados.*

- Los 20 puntos constituyen una respuesta integral a los retos que se plantean en la actualidad. Se articulan en torno a 4 verbos: **acoger, proteger, promover, integrar**. Los mismos verbos que aparecen en el Mensaje del 1 de enero por la Paz y en el Mensaje de la Jornada mundial de las Migraciones de este año 2018.

- En muchos casos es difícil hacer una clara distinción entre migrantes y refugiados; a menudo sus necesidades son similares. Por eso se ha de lograr la mayor armonía posible entre los dos Pactos Globales.

4. Qué piden los “20 puntos”.

ACOGER

1. El principio de **no devolución**: los migrantes y refugiados nunca deben ser devueltos a un país que se considera inseguro. Han de evitarse las expulsiones colectivas o arbitrarias.

2. Deben multiplicarse las **vías legales** para una migración segura: visados humanitarios, por estudios, reagrupaciones familiares, corredores humanitarios ante tragedias, reubicación de refugiados...

3. Equilibrar correctamente la **seguridad de cada persona** y los derechos de los migrantes con la “seguridad nacional”: formar a los agentes fronterizos, garantizar servicios básicos y jurídicos a los migrantes, alternativas a la detención por entrada irregular...

PROTEGER

4. La protección de los emigrantes comienza por sus **países de origen**: información fiable antes de salir, departamentos para la diáspora, asistencia consultar en el extranjero...

5. Los inmigrantes deben ser protegidos en los **países de llegada**, para prevenir la explotación, el trabajo forzoso y la trata de personas: no confiscar documentación, acceso a la justicia, apertura de cuentas bancarias, establecimiento de salarios mínimos...

6. Los migrantes y refugiados deben poder **aprovechar sus habilidades** para mejorar su propio bienestar y la prosperidad de sus comunidades: libertad de circulación, acceso a medios de comunicación, reintegración laboral y social en caso de retorno...

7. Buscar soluciones para los migrantes **menores no acompañados** o separados de la familia: no detención, custodia temporal, acogida en centros o familias...

8. Proteger a todos los **menores migrantes** de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: registro de nacimientos, no irregularidad al llegar a la mayoría de edad...

9. Garantizar el **acceso a la educación** a todos los migrantes y refugiados menores de edad, con independencia de su condición.

10. Todos los migrantes, independientemente de su situación jurídica, deben tener una adecuada **protección social**: asistencia sanitaria básica, prestaciones transferibles a otros países...

11. Los migrantes nunca deben ser **apátridas**. Hay que reconocer la ciudadanía de los niños y niñas al nacer.

PROMOVER

12. Las legislaciones deben reconocer y valorar **las competencias** de las personas migrantes y refugiadas, facilitando el acceso a la enseñanza superior y validando los estudios recibidos en otros países.

13. Los Estados deben apoyar **la inclusión social y profesional** de las personas migrantes reconociendo su libertad de movimiento, facilitando información, ofreciendo clases de idioma y cultura, concediendo el derecho al trabajo...

14. La integridad y el bienestar de **la familia** siempre han de ser protegidos y promovidos: reunificación familiar, búsqueda de familiares perdidos, no explotación de menores...

15. Las personas migrantes y refugiadas con **discapacidades** han de recibir un trato y unas prestaciones con las mismas condiciones que los demás ciudadanos.

16. Se deben aumentar los **fondos para el desarrollo** internacional a los países que reciben más refugiados y migrantes, para que puedan ofrecer adecuada asistencia médica, educativa y social.

17. Debe garantizarse el derecho a la **libertad religiosa** (creencias y prácticas) a todas las personas migrantes y refugiadas.

INTEGRAR

18. Se debe trabajar la integración como un **proceso bidireccional** que reconoce y valora las riquezas de ambas culturas. A ello deben contribuir las normas sobre ciudadanía, legalización de migrantes de larga duración...

19. Debe promoverse una **narrativa positiva** de solidaridad hacia los migrantes a través de intercambios culturales, difusión de buenas prácticas, anuncios públicos traducidos en varias lenguas...

20. Los programas de **repatriación voluntaria asistida**, para aquellos que han huido de crisis humanitarias, han de cuidar las condiciones adecuadas para su reinserción en el país de origen.

El texto completo de los 20 puntos "Hacia los pactos globales sobre migrantes y refugiados 2018" se puede encontrar en

<https://migrants-refugees.va/es/20-action-points-for-the-global-compacts/>